



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Solicitada por don Óscar González Díez, en representación de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, licencia ambiental para proyecto de actividad para punto limpio vegetal, en la parcela 5.095 del polígono 504, ref. cat. n.º 09409M504050950000WU de la localidad de Villaverde Peñahorada, término municipal de la Merindad de Río Ubierna, de conformidad con el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de atención al público, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Río Ubierna, a 24 de octubre de 2018.

El Alcalde,  
Raúl Martín Bellostas